

COMPAÑÍA RADIODIFUSORA DELTARADIO S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE RADIODIFUSORA DELTARADIO S.A.

Presente. -

En mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía Radiodifusora DELTARADIO S.A., y en cumplimiento según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañas y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañas referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019, basado en el examen a los estatutos de la compañía, estado de situación financiera, estado de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

La compañía **Radiodifusora DELTARADIO S.A.**, tiene por objeto social actividades de Programación, transmisión, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación industrialización, explotación, promoción capacitación y asesoramiento, intermediación, inversión, y construcción.

Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dra. Glenda Zapata el 29 de junio del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio del 2016.

De acuerdo a esta escritura el capital suscrito es de 800 dividido en acciones dando así un capital autorizado de USD \$ 800,00 dólares, capital social actual al 31 de diciembre de 2019.

ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros preparados por la compañía en dólares, deben ser elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2019, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Este Informe de Comisario da a conocer sobre el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Radiodifusora Deltaradio S.A., celebrada el primero de abril del 2019, donde se propuso autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de **Disolución y Liquidación Voluntaria** y realizar todas las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución.

Dicha propuesta se puso a consideración de los accionistas, con la finalidad de que aprueben la intención de disolver y liquidar anticipadamente la compañía, y solicitar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, así como autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución.

A su vez a fin de que la compañía pueda acogerse al trámite de liquidación los accionistas aprueban el Balance Final de Situación con el pasivo saneado y la distribución del haber social, ratificando de que la empresa al momento no mantiene obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas públicas o privadas.

Mediante dicha acta de junta también se designó al liquidador principal y suplente de la Compañía Radiodifusora DELTARADIO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Trámite que hasta junio del 2020 se mantiene, los balances contables ya no presentan movimiento sin embargo por requerimiento de presentación de la información en el sistema societario; se presenta el Informe de Comisario período 2019.

ASPECTOS FISCALES

La empresa considera las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Equidad Tributaria, Reglamento de aplicación a la citada Ley, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, Ley de Compañías, entre otras considerará en el próximo período el Reglamento a la ley orgánica y de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal.

Y la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

Presentará libros societarios: acciones, accionistas y talonarios, conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es de responsabilidad de personal capacitado. Se debe tomar en consideración lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014.

Los activos de la empresa, se encuentran debidamente custodiados, siendo responsabilidad de los ejecutivos de la compañía.

ASPECTO FINANCIERO

El análisis de los estados financieros efectuado permitirá evaluar el funcionamiento de la compañía a través de la utilización de los datos proporcionados y medir de esta forma la rentabilidad que esta genera.

La aplicación de un análisis con indicadores a los estados financieros nos ayudará a conocer los cambios que han surgido en las cuentas individuales, durante este período y merecen una atención especial; de acuerdo a los principales índices financieros, centrándonos en los cambios más significativos a pesar de que esta compañía ya se encuentra en disolución como se lo explicó en este informe.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los Estados Financieros por el período 2019 y 2018:

CUENTA CONTABLE		2019	2018
Activos Corrientes		800,00	1.123,65
Activos Fijos		-	-
Otros Activos		-	-
Total Activos	USD\$	800,00	1.123,65
Pasivos Corrientes		-	519,20
Total Pasivos Largo Plazo		-	17.454,92
Total Pasivos		-	17.974,12
Patrimonio		800,00	(16.850,47)
Total Pasivos más Patrimonio	USD\$	800,00	1.123,65

El total del activo de la compañía en el período 2019, presenta una variación inferior con relación al ejercicio económico anterior, de USD \$ 324. El pasivo se canceló en su totalidad hasta la presente fecha.

El Estado de Resultados la compañía en el período 2019, no presenta movimientos.

Adicionalmente en el 2018 y a pesar de su proceso de liquidación voluntaria la compañía por efectos de los resultados negativos ya se encontraba inmersa en el Art. 198 de la Ley de Compañías que dice cuando las pérdidas acumuladas alcancen al 60% por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía entraría necesariamente en liquidación.

CONCLUSIÓN

Se sugiere tomar en consideración los aspectos financieros analizados para que la administración de la compañía continúe con su proceso de liquidación de la Compañía.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es la única responsable, así como de la evaluación de sus principios contables, su adopción de normas internacionales de información financiera y cumplimientos en aspectos tributarios.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa, tanto en los aspectos financieros como procesos societarios.

Agradezco a los señores accionistas por su confianza y declaro que he recibido toda la colaboración de los administradores para la realización de mi trabajo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rocío Reina".

Dra. Rocío Reina
COMISARIO